



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-351

SALTA, 25 de julio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.230/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Agronomía – convocado por Res. CDNAT-2018-227; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 90/94, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los seis (6) postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, y explicito aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Belinda Jovita Casimiro, 2) Prof. Luis Fernando Crespo, 3) Lic. Fabio Hernán López y 4) Ing. Stella Silvana Néspoli.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma a saber: Prof. Belinda Jovita Casimiro, Prof. Luis Fernando Crespo, Lic. Fabio Hernán López, Ing. Stella Silvana Néspoli, Mg. Gabriela Iris Gonza, Prof. Marcelo Valentín Arias y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 96, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja, aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 90/94 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Belinda Jovita Casimiro - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 17 de julio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Silvana Puca (Res. CDNAT-2018-199).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 90/94 y désignese a la Prof. **BELINDA JOVITA CASIMIRO - DNI N° 32.347.637** - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras la Lic. Silvana Puca se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Casimiro que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-351

EXPEDIENTE N° 10.230/2018

1.

correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la Lic. Silvana Puca de la misma asignatura y carrera (Res. CDNAT-2018-199).

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Prof. Casimiro, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Prof. Casimiro.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales